



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARÍA. Riohacha, marzo 25 del 2021.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la parte actora doctora LINA MARIA RODRIGUEZ, solicita se le haga entrega del título judicial consignado por la demandada PORVENIR S.A. como pago de las costas procesales Dentro del proceso reposa el título judicial No. 4360300000228490 del 19/02/2021 por \$3.726.522,00. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Proceso Ordinario de MÓNICA ROMERO GUTIERREZ contra PORVENIR Y COLPENSIONES.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001.31-05-002-2018-00298-00

Visto el informe anterior, y la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, doctora LINA MARIA RODRIGUEZ MINDIOLA allegada al correo del Juzgado, se

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega del título judicial número 4360300000228490 del 19/02/2021 por TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$3.726.522,00). a la doctora LINA MARIA RODRIGUEZ MINDIOLA identificada con la C.C. No. 1.118.848.353 de Riohacha T.P. No. 297.559 del C.S. de la J., como pago de las costas procesales consignadas por la demandada PORVENIR. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

